Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital ..... » ptas.
Fuera de la Capital. » »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970 | Viernes 6 de febrero | Número 30

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de doña Victorina Muñoz Izquierdo, de Burgos, contra don Demetrio Peribáñez Pavón, de igual vecindad, hoy en ignorado paradero, en los que es parte el señor Abogado del Estado, se emplaza por medio de la presente al demandado, don Demetrio Peribáñez Pavón, en ignorado domicilio, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador ante este Juzgado y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará el incidente solamente con la parte actora y el señor Abogado del Estado. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría del Juzgado, donde puede recogerlos en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos setenta.— El Secretario, Joaquín Juárez.

Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios; Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Tirso Saiz Calzada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Briviesca, representado por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri, contra Manufacturas del Mueble, Vecino y Compañía, sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes de la propiedad de la demandada:

Un camión marca «Ebro», matrícula M-644.409, que se encuentra depositado en poder del actor don Tirso Saiz Calzada, valorado en setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veinticuatro de febrero próximo, en la sala Audiencia de este Juzgado de Briviesca, previniendo a los licitadores:

1.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor del camión que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Briviesca, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. — El Secretario, (ilegible).

372.—261,00

Lerma

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 16-1970, instruidas por robo de diversos objetos de una casa de campo, propiedad de don Joaquín Navarro Cristóbal, situada en término municipal de Villafruela; por la presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a su propietario don Joaquín Navarro Cristóbal, con residencia en Atenas (Grecia).

Dado en Lerma, a uno de febrero de mil novecientos setenta. El Secretario, María Luisa Gómez.

Miranda de Ebro

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en periodo de ejecución de sentencia se sigue juicio verbal civil a instancia de doña Felisa Martínez Goicolea contra don Manuel Cardenas, de segundo apellido ignorado y en domicilio desconocido, por falta de pago de ren-

tas de una lonja por éste ocupada de la propiedad de aquélla, en el cual por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, retenidos y embrgados para pago de las costas causadas en mentado procedimiento.

Bienes objeto de subasta

37 latas de angulas en aceite, a 10 pesetas, 370 pesetas.

11 latas de gure en aceite, a 5 pesetas, 55.

1 caja completa de latas de migas de bonito, 400.

6 cajas precintadas conteniendo cada una 16 cajas de 500 gramos de galletas "Montserrat", una de ellas a falta de un paquete, 100.

15 cajas de galletas "Montserrat" en paquetes de 400 gramos, 200.

2 cajas de "Ber azul" conteniendo cada una 180 sobres, 200 pesetas.

5 cajas sueltas de galletas "Montserrat", 5.

4 cajas precintadas conteniendo bolsas de jabón "Casas Blancola", 1.000 pesetas.

6 cajas completas de latas Blancol para limpieza de cocinas, 720.

2 latas de pimientos morrones en conserva "Isaba-Mendavia", 60 pesetas.

1 caja precintada conteniendo 8 cajas de 800 gramos de galletas "Monserrat", 25.

7 sacos de garbanzos de 60 kilos cada uno, 6.720 pesetas.

Total 9.875 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Fidel García, número 6-1.°, de esta ciudad, el día seis de febrero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación dada a dichos bienes y que no se admitirán posturas dentro de la misma que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo, siendo adjudicado al mejor postor.

Miranda de Ebro, 23 de enero de 1970.— El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.

375.—362,00

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5 de 1970, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Agapita Tobalina Marrón, asistida de su esposo don Eleuterio Uria Ruiz, representados por el Procurador don Julio David Sáez de Buruaga, contra doña Julia Casanova Río y doña Esperanza y doña Marina Remiro Cesanova, todas mayores de edad, la primera viuda y las otras dos casadas con don Luis Segura Izar de la Fuente y don Florián Quintero del Olmo, respectivamente, y todos vecinos de esta ciudad de Miranda de Ebro, y contra los demás posibles e ignorados herederos de don Francisco Ramiro, por el presente se notifica a estos últimos la existencia del precitado procedimiento, y se les emplaza a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en el juicio, personándose en forma, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que la cuantía del pleito es la de ochenta y seis mil novecientas pesetas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los posibles e ignorados herederos de don Francisco Remiro, a los fines y término antes expresados, expido el presente en Miranda de Ebro, a veinte de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, José Ramón San Román Moreno. — El Secretario, (ilegible).

374.—344,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante los cargos de Juez de paz de Celada del Camino (Burgos 2), Juez de Paz de Fresno de Rodilla (Burgos 1), y Fiscal de Paz de San Mamés de Burgos (Burgos 2), Juez de Paz de Frandovínez (Burgos 2), y Juez de Paz de Pueblo de Arganzón (Miranda), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, a 31 de enero de 1970.— El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura por don Pedro Negro Martínez, contra la Empresa Erasmo Medina del Campo, contra su Entidad Aseguradora Asepeyo, I.N.P., como representante del Fondo Especial de Ganantía y contra el Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Jose Luis Nombela Nombela, cuya parte dispositiva dice:

Fallo. — Que estimando en parte la demanda formulada por don Pedro Negro Martínez, contra la empresa Erasmo Medina del Campo, contra su Entidad Aseguradora Asepeyo, I.N.P., como representante del Fondo Especial de Garantía y contra el Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo, debo declarar y declaro accidente indemnizable el sufrido por el actor el día 11 de agosto

de 1968 y del que fue alta con incapacidad permanente total el día 12 de febrero de 1969, y debo condenar y condeno a la empresa demandada en su sustitución a Mutua Asepeyo, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro a que constituyan en el Fondo el capital necesario a producir al actor, una renta del 55 por 100 de su salario anual computable de 91 pesetas diarias y pagas extraordinarias.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a as que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación según las formas y casos establecidos en el texto refundido de Procedimiento Laboral, de 21 de abril de 1966, advirtiendo igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar conforme el artículo 154 de la propia Ley Procesal el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en la Caja de Ahorros, cuenta núm. 360-4, que previene el artículo 181 de la propia Ley procesal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Nombela Nombela.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Erasmo Medina del Campo, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Núñez de Balboa, 45, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 31 de enero de 1970.—El Secretario, (ilegible).

385.—288,00

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura por La Vasco Navarra, contra Santiago Zarzosa Marcos, contra doña Marí del Carmen Moya García y sus hijos, contra el I.N.P., como representante del Fondo Especial de Garantía y contra el Servicio de Reaseguro, sobre revisión renta por accidente, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que desestimando la demanda formulada por la Compañía de Seguros La Vasco Navarra, contra Santiago Zarzosa Marcos, María del Carmen Moya García, en nombre propio y en el de sus hijos José-Carlos, Luis-Miguel y Juan-Antonio, herederos de don José Pérez, Fondo de Garantía y Pensiones, con domicilio en el I.N.P. y contra el Servicio de Reaseguros, sobre revisión de renta por accidente, debo declarar y declaro transcurrido con exceso el plazo para presentación de la presente demanda sn entrar en el fondo del asunto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden presentar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación según las formas y casos establecidos en el texto refundido de Procedimiento Laboral de 21 de abril de 1966.—Firmado, José Luis Nombela Nombela.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Santiago Zarzosa, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 31 de enero de 1970. — El Secretario, (ilegible).

386.—274,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado, con caracter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1970, el expediente de aplicación de Contribuciones especiales por las obras de urbanización A y B del Paseo del Espolón y calle del Duque de la Victoria de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportuno presentar ante este Ayuntamiento tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el caracter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 31 de enero de 1970. El Alcalde, P. D., José María Francés.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la Avenida de José Antonio (desde Arenal a Alfonso VI) de esta ciudad a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien

delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificaciones individuales, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 1970. — El Alcalde, Isaac Rubio.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la Avenida de José Antonio (desde Arenal a Alfonso VI) de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Propietarios

Sindicatos.

Comunidad de vecinos, casa número 10.

Comunidad de vecinos, casa número 12.

Comunidad de vecinos, casa número 14.

Locales de negocio

Local de Negocio, casa número 12.

Local de Negocio, casa número 14.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Formado el padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio del año actual queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que, durante el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Valle de Valdelaguna, 27 de enero de 1970. — El Alcalde, Maximiano Camarero.

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el día 28 del actual, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de 20.500 metros cuadrados a segregar de la finca rústica sita en el paraje "Valles", polígono 4, parcela 36, perteneciente a los propios de este municipio, se abre información pública por término de 15 días, para oir cuantas reclamaciones puedan formuarse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Hontoria de la Cantera, 29 de enero de 1970.—El Alcalde, Antidio García.

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Hago saber: Que "acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntaminto por término de quince días, durante los cuales, y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos setenta, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Fuentenebro, a treinta de enero de mil novecientos setenta.— El Alcalde Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Habiendo sido confeccionado el padrón del arbitrio sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1970, se expone al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por justa y legal que sea. Dicho repartimiento se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valle de Valdelucio, 28 de enero de 1970.— El Alcalde, Jaime Val Ruiz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cogollos

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico en su segunda fase, bajo el tipo de doscientas diecinueve mil doscientas pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuatro mil trescientas ochenta pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el

4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso - subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el Concurso-subasta de la obra de Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico en su segunda fase.

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará "Referencias", e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de sobres conteniendo las "Referencias", relativos al primer período del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la "Oferta económica", se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Modeo de proposición

D. ....., con domicilio en la calle ...., núm. .., de .... y con D.N. de I. núm. ....., enterado del anuncio publicado con fecha ...., en el "Boletín Oficial" de la provincia, del... y con las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico en su segunda fase, se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas, (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Cogollos a 29 de enero de 1970.— El Alcalde, Saturnino Abad.

387.—570,00

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Durante los diez días hábiles siguientes contados desde el inmediato posterior al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten pliegos optando a la subasta de 1.015 pies de roble en el monte Espinales, con rebaja del 10 por 100 de la primera tasación, autorizada por el Distrito Forestal y por tanto con el tipo de licitación de pesetas 108.270, rigiendo las demás condiciones de la 1.ª subasta.

Hora de cierre de presentación de pliegos 5 de la tarde del último día del cómputo anterior.

Apertura, 5 horas 5 minutos de la tarde del mismo día.

Espinosa del Camino, a 24 de enero de 1970.—El Alcalde, Conceso Calleja.

382.—120,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Habiendo quedado desierta por segunda vez la subasta de 500 chopos maderables de la propiedad municipal, y que fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 237 de 18 de octubre y 267 de 24 de noviembre últimos; por el presente se hace público que se celebrará nueva subasta a las diez horas del día siguiente hábil, al en que se hayan cumplido los diez igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de licitación de 325.000 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se intentará la contratación directa del aprovechamiento.

Fuentecén, 30 de enero de 1970.— El Alcalde en funciones, Emiliano Cantero.

388.—129,00

Ayuntamiento de Quemada

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, a las trece horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles, a partir del siguiente del que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte La Calabaza, número 3-A, de este municipio, de 5.920 pinos a resinar en vida en su 5.ª entalladura, con la tasación de 65.120 pesetas.

Las proposiciones debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayun-

tamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la celebración de la subasta anterior a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Quemada, a 31 de enero de 1970.—El Alcalde, José Minguito.

389.—169,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Con la competente autorización del Distrito Forestal y transcurridos diez días del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá a la subasta de trescientos chopos leñosos con una cubicación de 150 metros cúbicos de leña, en la tasación de 30.000 (treinta mil) pesetas.

Las licitaciones debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, habrán de presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la apertura que será el siguiente día hábil de los diez del anuncio.

Villanueva de Teba, 29 de enero de 1970.— El Alcalde, Jesús G. de Lomana.

390.—96,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

A las doce horas del vigésimo primer día hábil, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín de la provincia, se celebrará la subasta del aprovechamiento de resinación de 28.981 pinos, a vida, quinto año, en el monte La Sierra, con tasación de 1.73.886 pesetas y precio índice del 125 por 100.

La presentación de proposiciones, según modelo final; certificado de industrial resinero; resguardo de fianza provisional del dos por ciento (la definitiva será del 4) y demás documentos, puede hacerse en horas de oficina antes de las catorce horas del día fijado para dicho acto.

Si quedara desierta esta subasta, la segunda tendrá lugar a los diez días hábiles e igual hora.

Regirá el pliego de condiciones del Distrito Forestal de 1953; el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de ....., titular de certificado de industrial resinero número..., con D. N. I. número....., expedido en....., el....., se compromete a realizar el aprovechamiento de resinación de 28.981 pinos a vida, en el monte «La Sierra», de Hontoria del Pinar, según anuncio publicado en el Boletín de la provincia número... y con sujeción a los pliegos de condiciones del Ayuntamiento y Distrito Forestal, en la cantidad de..... ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Hontoria del Pinar, 30 de enero de 1970. — El Alcalde, José Navazo.

383.—231,00

Junta administrativa de Teza de Tosa (Junta de Villalba de Losa)

Anuncio de subasta

A las doce horas del domingo posterior inmediato al día en que transcurran 20 hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en los locales de esta Corporación la apertura de los pliegos de la subasta para la venta de una finca propiedad de esta Junta Administrativa, sita en Miranda de Ebro (Burgos), paraje del Charquillo o caretera de Logroño, de unos 4.063 metros cuadrados, con arreglo al pliego de condiciones generales aprobado por esta Junta, en sesión de 15 de septiembre de 1968, el cual se halla de manifiesto, juntamente con los demás documentos de este expediente en la Secretaría de la misma.

El tipo de subasta será el de 895.220 pesetas, y las licitaciones se harán en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría de esta Corporación antes de las 18 horas del día anterior a la subasta, previa fianza de 50.000 pesetas y con arreglo al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., profesión....., nacionalidad....., y vecino de....., calle..... ....., número..., con documento nacional de identidad número....., enterado del pliego de condiciones aprobado por el pueblo de Teza, Junta de Villalba de Losa, para la venta de la finca urbana propiedad de dicha Junta, sita en el paraje del Charquillo, Miranda de Ebro, Burgos, ofrece como precio de compra de la misma, la cantidad de... .....pesetas.

En Teza, Junta de Villalba de Losa, ... de ..... de 1970.

(Firma y rúbrica.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teza de Losa (Burgos), a 27 de enero de 1970. — El Presidente, Benigno Castresana.

384.—277,00

MUTUA PROVINCIAL
AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL

Que quede sobre la mesa el expediente sobre actualización de la retribución de los Recaudadores de Contribuciones, correspondiente al año 1967.

Adjudicar definitivamente a don Eduardo Simón Garrido, vecino de Aranda de Duero, las obras de construcción de una Residencia-estudio para las excavaciones de Clunia Sulpicia, ciudad romana, en Peñalba de Castro (Burgos).

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para la adquisición de gasa y algodón, hidrófilos para las necesidades del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico y que transcurrido el plazo señalado para reclamaciones, sin haberse producido ninguna, se proceda a la publicación del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar varias certificaciones de obras de caminos vecinales.

Quedar enterada del fallo del Juzgado número 1 de Burgos, por el que se obliga a los causantes del deterioro del puente sobre el río Arlanzón, en el kilómetro 6,300 de la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, a indemnizar a la Diputación en doce mil pesetas, que se aplicarán contablemente al objeto concreto de reparación de dicho puente.

Que se abone al Ayuntamiento de Aranda de Duero la cantidad acordada como ayuda a cada uno de los propietarios afectados por expropiaciones o entrega voluntaria de terrenos destinados a formar la primera fase del polígono industrial de aquella.

Solicitar del Consejo Superior Bancario una reestructuración de plazas desde el punto de vista bancario, acomodándolas a las actuales circustancias, a nivel, no sólo provincial sino incluso regional.

Que se inicien las gestiones sugeridas por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social para completar el expediente instruído sobre propuesta de recompensa de la Orden Civil de Beneficencia a favor de sor Antonia Lirrazíbar Arrate, Hija de la Caridad al servicio de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada de la memoria redactada por el señor Director del Servicio de Excavaciones Arqueológicas en la ciudad romana de Cluna y felicitar al señor Palol por la labor realizada en el tiempo que comprende dicha memoria, o sea, el año 1968.

Agradecer a la Comunidad de las Hijas de la Caridad de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia su delicado rasgo de poner a disposición de la Diputación, a partir de 1.º de enero de 1969, los ingresos y gastos del taller de punto que hasta 31 de diciembre de 1968 ha corrido a cargo de referida Comunidad.

Que se incluyan en el inventario de bienes de la Diputación las fincas rústicas adquiridas por la misma en el barrio de Villatoro con el fin de permutarlas en su día por terrenos del Ejército, sitos en el denominado campo de tiro de «Vista Alegre», lugar señalado como más idóneo para construir en él el futuro Hospital Provincial.

Citar a conciliación a todos los arrendatarios de las fincas rústicas propiedad de esta Diputación, procedentes de don Luis de San Pedro y Arcocha.

Reconocer el crédito de varias cuentas y facturas por servicios provinciales correspondientes a ejercicios de 1967 y 1968.

Dejar sobre la mesa el expediente de contratación para la adquisición de varios aparatos médico-quirúrgicos con destino al Hospital Provincial.

Reconocer los créditos y hacer las habilitaciones necesarias, pasándolo a la Comisión de Hacienda para que haga las propuestas pertinentes, de facturas referentes a gastos de adaptación y adquisiciones del nuevo Hospital Psiquiátrico de Oña.

Aprobar la relación de pagos y cobros efectuados durante el mes de diciembre de 1968 por el Consorcio de Granja Pecuaria Provincial.

Quedar enterada de que por el Ministerio de Hacienda han quedado obviadas las dificultades para la exacción del recargo del 10 por 100 sobre el arbitrio provincial sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas.

Aprobar la certificación número 13 de las obras de construcción de la 1.ª fase del Complejo Benéfico Asistencial.

Idem las minutas de honorarios facultativos de los señores Arquitectos y Aparejadores de dichas obras.

Idem la relación de las facturas correspondientes a las instalaciones de fuel-oil en el palacio provincial y complementarias y que se difiera el pago del 20 por 100 de la Casa «Blowtherm Española», sociedad anónima, como garantía de su instalación.

Requerir a doña Felisa y a doña María Chinchón Nuez para que firmen el compromiso de pago de las cuotas fijadas y abonen su importe líquido por el internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis (Palencia) de su hermana María del Pilar.

Hacer constar la gratitud de la Corporación por los servicios que el Patrimonio Forestal del Estado ha prestado durante los años en que ha tenido lugar la colaboración entre dicho Patrimonio y esta Diputación por el uso y aprovechamiento conjunto de los terrenos del Campo Práctico de Agricultura.

Quedar enterada de un escrito del señor Delegado Episcopal en la

Escuela de Formación Profesional «San José Artesano» reiterando el agradecimiento del alumnado, profesores y muy especialmente del Excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo, por la ayuda prestada por la Diputación en el curso pasado.

Personarse en el recurso entablado por el funcionario jubilado don Emilio Saiz Pérez contra la resolución del Ministerio sobre actualización de su pensión.

Encomendar al Arquitecto don Felipe de Abajo la redacción del proyecto de adaptación del Monasterio de Oña, en la parte correspondiente a mujeres, al nuevo servicio de Sanatorio Psiquiátrico.

Que informe el señor Arquitecto de la Corporación sobre los presupuestos presentados para la división de los servicios administrativos de Obras y Vías y varios técnicos.

Aprobar la propuesta formulada sobre desdoblamiento del Servicio de Cirugía del Hospital, manteniendo el de Cirugía General y creando los de Traumatología y Urología que, con el de Ortopedia y Rehabilitación acordado en principio, completarían el cuadro que se estima necesario, y que se solicite la necesaria autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de las plazas que se indican.

Fijar, con efectos de 1.º de enero último, las remuneraciones de don Raúl Ramos Juarros, adscrito al Servicio de Catastro de la Corporación, partiendo del sueldo por el que se cotiza para la seguridad social en su categoría de Oficial 1.º de Oficinas y Despachos en la Reglamentación Laboral.

Agradecer a la Junta vecinal de Castañares la cesión a la Diputación, gratuitamente, de los terrenos de propios que posee en El Plantío, inmediatos al Campo Práctico, para ampliación de éste y con objeto de dar mayor expansión al complejo benéfico proyectado en él, y quedar enterada de las gestiones realizadas para la iniciación del expediente previo a la petición de autorización del Ministerio de la Gobernación, necesaria para la efectividad de la cesión.

Que se ejecuten directamente, por administración los trabajos complementarios para la reconstrucción de las cámaras frigoríficas, correspondientes al gremio de albañilería, en el nuevo Hospital Psiquiátrico de Oña.

Felicitar a don Leoncio Hernando García, que fue compañero muy estimado de Corporación por la concesión de la Cruz distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort.

Expresar el sentimiento de la Diputación al Diputado don Luis González de Juana, por la muerte de su madre.

Acordar la provisión de la plaza de Jefe de Contabilidad vacante en la plantilla, a propuesta del señor Interventor de Fondos.

Hacerse cargo de las estancias de la enferma Francisca Rico Mardones, de Sestao, y con residencia en el Valle de Mena, ante la discrepancia surgida entre esta Corporación y la de Vizcaya, sobre el pago de dichas estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de Zaldívar.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de sor Marcela Fierro Palmero, Hija de la Caridad del Hospital Provincial, y que se transmita el pésame a la Comunidad.

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre desafectación de los terrenos donde se encuentran los actuales Establecimientos Provinciales de Beneficencia, con efectos de la fecha en que dejen de prestarse en cada uno de ellos los servicios respectivos por su traslado a los de nueva construcción, dándole la calificación jurídica «de propios», con el fin de proceder a su ulterior enajenación que permita financiar las obras de los nuevos Establecimientos que ya se encuentran en ejecución.

Sesión del día 19 de febrero

Aprobar la propuesta del señor Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales sobre concesión de seis premios de mil pesetas cada uno a los capataces y peones camineros que se han distinguido por su actividad y constancia en el trabajo durante el año 1968, pero supeditando la efectividad del acuerdo a la previa obtención de la preceptiva autorización de la Dirección General de Administración Local.

Conceder a doña Rosa Arlanzón Morquillas la pensión anual de 31.453 pesetas, como viuda de don Evaristo Camarero Martínez, que desempeñó el cargo de Subjefe de Negociado de las Oficinas provinciales, y que se envíe el expediente a la Mutualidad Nacional de Administración Local a efectos de su aprobación.

Conceder al funcionario don Martín Saiz Ibáñez la continuación en el disfrute de la excedencia activa por una año más, es decir, hasta el 1.º de febrero de 1970.

Prestar conformidad a la liquidación practicada por la Mutualidad de la pensión y capital seguro de vida que corresponde percibir a doña Lucía Alarcia Garrido, viuda del peón caminero don Juan Sánchez Gordo.